

Expediente n.º: 445/ 2020.

Tipo documento: Resolución

Asunto: Resolución ampliación temporal terrazas.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que el sector de la hostelería es uno de los que se ha visto más castigado por la pandemia del Covid-19, así como la conveniencia de que la concentración de personas usuarias de hostelería en la localidad se realice en un entorno controlado al aire libre, sentadas y respetando las medidas de seguridad para evitar contagios.

Vista la posibilidad establecida en la vigente Ordenanza Municipal de Terrazas en la que se contempla la posibilidad de autorizar excepcionalmente un horario de retirada más flexible.

Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que estamos viviendo, así como el hecho de que se han anulado las fiestas municipales por motivos sanitarios.

Por medio de la presente y al amparo de las competencias que actualmente ostento al amparo del artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local: **RESUELVO:**

Primero. -Ampliar excepcionalmente el horario de las terrazas de Bares, cafeterías y restaurantes existentes en la localidad durante los viernes y sábados de los meses de Julio y Agosto del año 2020 hasta las 2:00 de la madrugada.

Segundo. - Ampliar el número máximo de mesas y sillas de las terrazas conforme a las directrices indicadas por Policía Municipal para cada una de las actualmente existentes comunicando éste a los establecimientos hosteleros al objeto de su conocimiento.

Tercero. - Notificar dicha Resolución en el próximo Pleno y Junta de Gobierno Local y publicarla en la página Web del Ayuntamiento de Peralta

En Peralta a 03 de Julio de 2020

El Alcalde

La Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

